

examen acerca cada uno de ellos y proponer las variaciones que creyeran oportunas.

Verificados lo cual y después de un detenido examen y discusión por cada artículo, quedó formado el proyecto del presupuesto que y anotados en el estado comparativo las variaciones introducidas en el mismo y explicadas las causas y razones cuyo estado y explicaciones forman la memoria explicativa, de que habla la Ley; acordando por último presentar el citado proyecto al Ayuntamiento para el correspondiente examen y discusión en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley vigente.

Con lo que se dió por terminado el acto, que firman de que certifico.



En el pueblo de S. Quirico de Barrasa, á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en el salon del Conistorio los individuos que componen el Municipio previa segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili manifestó este que el objeto de la convocatoria era para enterarse del proyecto del presupuesto que para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley habia formado la Comision respectiva para el próximo año económico de 1888-89 á cuyo objeto ordenó al infrascrito Secretario procediese á su lectura. Después de lo cual y abierta discusión sobre el mismo, algunos D^{os} Concejales hicieron algunas observaciones, las que contestadas satisfactoriamente por los individuos de la Comision fueron tomadas en consideracion y por unanimidad se aprobó el proyecto presentado y en virtud

de las disposiciones vigentes acordaron la exposicion al pú-
blico por espacio de quince dias de que habla la ley y presentar
este proyecto á la Junta municipal para su aprobacion.
Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de la dimi-
sion que del cargo de Excmo. de Alcalde y Concejal que
viene desempeñando en este Ayuntamiento hace D. Juan
Guitan, Golek, fundandola por haber, tanto él como toda su
familia trasladado su residencia en Sabadell por convenir
asi á sus intereses sobre lo cual se abrió una breve discusion
acordando por unanimidad, aceptar dicha dimision al es-
perado D. Juan Guitan, Golek.
Tambien se acordó en virtud de la circular del Sr. Ministro
de Contribuciones y Rentas de la prova autorizar á D. Luis
Liberi Siero de este Ayuntamiento para recoger de dichas oficinas
los recibos talonarios de la contribucion territorial corres-
pondientes á este año y distribuirlos.
Con lo que se dió por terminado el acto, que todos
los presentes firmen de que certifico.

